

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PANTHEATOP S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reúnen los siguientes accionistas de PANTHEATOP S.A., a saber: a) MARÍA DE LOURDES NOBOA YCAZA, como propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones; y, b) EDUARDO YÁÑEZ NOBOA, como propietario de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión la señora María de Lourdes Noboa Ycaza; y, actúa de Secretaria la señora María de Lourdes Isabel De Ycaza Ponce, Gerente General de la compañía.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta, con lo cual se constata a las doce horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito, que es de US\$ 800, éstos deciden constituirse en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
2. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado la Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
3. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa por el ejercicio 2016;
5. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio y sobre el destino de las utilidades, de haberlas;
6. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución; y,
7. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe de la Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta la Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

Igualmente, se conocer el informe de auditoría externa.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria o informe de la Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas, así como el informe de auditoría externa.

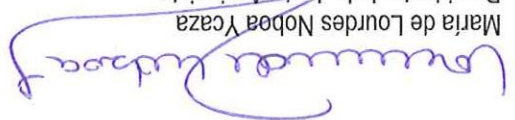
Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2016, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo una pérdida contable por lo que no hay utilidad alguna que declarar.

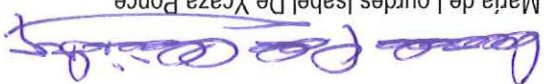
Por último, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el mismo profesional que intervino en el ejercicio anterior, para que desempeñe el mencionado cargo.

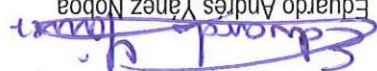
A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por la Gerente General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.


María de Lourdes Noboa Ycaza
Presidenta de la Junta-Accionista


María de Lourdes Isabel De Ycaza Ponce
Gerente General-Secretaría de la sesión


Eduardo Andrés Yanez Noboa
Accionista